



GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre del 2011

NOTA 1 IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

La compañía minera Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de marzo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de julio de 2010, y tiene por objeto desarrollar la actividad minera en todas sus fases, prospección, exploración y explotación, estimando la duración de las etapas de prospección y exploración alrededor de 4 años.

Es una compañía minera de reciente constitución, que opera actualmente en el país, se le ha otorgado el derecho de ser Sujeto Minero y pretende ejecutar tres proyectos de Pequeña Minería en los sectores de las Provincias de Esmeraldas y Sucumbíos, el origen de su constitución son los acuerdos bilaterales entre los países de Ecuador y Venezuela, donde a través de la voluntad de sus mandatarios se han suscrito convenios encaminados a desarrollar la actividad minera en respuesta a la necesidad del país de aprovechar los recursos minerales metálicos y no metálicos; dentro del esquema latinoamericano para estimular relaciones que promuevan modelos de integración social y desarrollo sustentable.

La Gran Nacional Mineral Mariscal Sucre C.E.M. posee la capacidad de diseñar y ejecutar proyectos de investigación y evaluación de reservas, aunado a esto desarrollará la explotación de los minerales y su comercialización.

El domicilio legal de la compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Av. República E7-263 y Av. Diego de Almagro

Al 31 de diciembre del 2011, el número de trabajadores asciende a nueve funcionarios, que laboran en las siguientes áreas:

- Gerencia General (1)
- Gerencia de Proyectos (2)
- Departamento Financiero (2)
- Departamento Administrativo (3)
- Departamento Jurídico (1)



GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

Los Estados Financieros del 2011, reflejan la actividad de la compañía en su primer año completo de operación, conteniendo transacciones básicas relacionadas a obligaciones de la empresa para con terceros, de las que destacan Pago a empleados, Pago a proveedores de bienes y servicios, al Servicio de Rentas Internas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Pago de Derechos Mineros.

Es importante mencionar que por motivos relacionados con la consecución del financiamiento de la empresa ante el Fondo Ecuatoriano Venezolano para el Desarrollo FEVDES, mismo que se logro apenas en el mes de octubre del 2011, el arranque de lleno de las operaciones no se pudo efectivizar en los dos primeros cuatrimestres del período 2011 por tanto a partir del mes de noviembre del 2011 la empresa empieza a realizar adquisición de activos fijos y contratación de consultorías especializadas para las fases de prospección y exploración inicial de las zonas mineras.

NOTA 2 POLITICAS CONTABLES

En el período 2011 se realizó la elaboración del manual de políticas contables mismas que son susceptibles de revisión y se encuentran a disposición en los archivos del Departamento Financiero, sin embargo de ello se extrae lo que se detalla a continuación que constituye información relevante a incluir en las Notas a los Estados Financieros.

HIPOTESIS FUNDAMENTALES

ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACION Y EVALUACION

Las transacciones que realiza la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., mientras ésta se encuentre en la etapa de prospección y exploración; serán registradas con cargo total al Activo Intangible de Exploración y Evaluación, tal como lo establece la NIIF 6 de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

La compañía emite solo Estado de Situación Financiera o Balance General, durante el tiempo de exploración (aproximadamente 4 años), la empresa no emitirá Estado de Pérdidas y Ganancias, por las razones detalladas a continuación.



GRAN NACIONAL MINERA
MARISCAL SUCRE C.E.M

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONTABLE GENERALMENTE ACEPTADO “DEL REALIZADO”

La contabilidad de toda empresa debe respetar y registrar sus transacciones observando lo establecido en los Principios Contables Generalmente Aceptados PCGA, en tal virtud en lo aplicable a la realidad de la empresa el “Principio del Realizado”, tal como lo cito textualmente a continuación; hace referencia al hecho de que los gastos en los que incurre e incurrirá la empresa serán determinados como verdaderos gastos en el transcurso de un cierto tiempo (etapa de exploración), por lo tanto al momento deben ser registrados como activos, pues son fuente de una Inversión, que en el devenir del tiempo, comprobando una vez la factibilidad de la extracción del mineral, se convierten en verdaderos gastos en cuyo momento hay que devengarlos contra el ingreso efectivo que reporte la actividad de explotación.

“Principio Realización: Las operaciones, en las que la atribución a los resultados dependen del tiempo, los gastos e ingresos se mantendrán como activos y pasivos respectivamente, hasta que el tiempo determine su conversión en resultados”.

APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA NIIF 6 EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES

En su parte medular la NIIF 6, ratifica el hecho de registrar gastos de exploración y evaluación reconociéndolos como activos.

Es importante mencionar que la referida NIIF, regula a su vez otros aspectos sobre el tratamiento específico de la valoración de dichos activos y su correcta clasificación, la misma que según se vaya presentando se adoptará a cabalidad.

A continuación un extracto de la NIIF 6

“El objetivo de esta NIIF es especificar la información financiera relativa a la exploración y evaluación de recursos minerales.

Desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales. La búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

Gastos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con las políticas contables de la entidad



GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

La entidad puede cambiar las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, si el cambio da lugar a que los estados financieros sean más relevantes a los efectos de toma de decisiones económicas por los usuarios y no merma su fiabilidad, o si es más fiable y no minora su relevancia para la adopción de decisiones”.

OBSERVACION DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

La Superintendencia de Compañías es el órgano regente de las operaciones de la empresa y una de las entidades de control a las cuales se les debe remitir la información financiera.

En la Ley de Compañías, en el Capítulo De la Disolución, establece las causales para la disolución de una empresa, en base a esto, si se registran los desembolsos de la empresa como gastos y se reporta Estado de Pérdidas y Ganancias, podríamos encajar en el inciso 6 del artículo 361.

LEY DE COMPAÑÍAS

2. DE LA DISOLUCIÓN

Art. 361.- Las compañías se disuelven:

“6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.”

Ley de Compañías “Superintendencia de Compañías”

Por lo tanto en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, al Principio de Realizado y para no incurrir en el causal 6 para Disolución, de la Ley de Compañías; es menester registrar los gastos de exploración de la empresa en el activo, denominado para el efecto “Activo Material o Intangible de Exploración y Evaluación”, consecuentemente no se presentan Estados de Pérdidas y Ganancias.

DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACION Y EVALUACION ADMINISTRATIVOS A LOS PROYECTOS

Las erogaciones de dinero generadas por la adquisición de bienes y servicios destinados al área administrativa de la oficina matriz en Quito, serán distribuidos o cargados a los tres proyectos mineros en ejecución: Selva Alegre – Oro, Mompiche-Arenas Ferrosas y Reventador-Fosfatos. Esta distribución se la realiza en concordancia a como fueron concebidos los fondos presupuestados, esto es, del total de gastos administrativos se distribuyó en forma igual para los tres proyectos mineros, pues básicamente los rubros a los



GRAN NACIONAL MINERA
MARISCAL SUCRE C.E.M.

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

que se hace mención podrían ser catalogados como costos fijos que genera la empresa en las áreas de apoyo directo a los departamentos técnicos, adicional a lo expuesto es menester considerar que el trabajo devengado por el personal en oficina matriz está destinado al cumplimiento de metas en los tres proyectos mineros, pero se hace un primer registro cargado al grupo de cuentas administrativas con el objetivo de obtener datos sobre el costo del área administrativa para propender a tener siempre controlado este rubro de tal forma que no afecte significativamente a la ejecución del presupuesto anual establecido. Por los antecedentes expuestos, en los primeros meses y años de marcha de la empresa, en función de la actividad que la empresa va reportando, se realizará la distribución de los gastos administrativos en forma igualitaria para los tres proyectos cada cuatrimestre (tres distribuciones al año). A medida que las actividades de la empresa se incrementen la distribución se hará en forma mensual con el fin de no perder el control sobre la cuenta contable.

En base al plan de cuentas general de la empresa, el registro de los bienes y servicios que se adquieran respetaran la naturaleza de origen, en función de la cual, se analizará la cuenta contable que revele razonablemente el registro contable de los mismos.

NOTA 3 REVELACIONES IMPORTANTES

FINANCIAMIENTO

La empresa operó durante del período 2011 con recursos provenientes de dos fuentes principales, la primera constituyó el aporte realizado por los accionistas de la misma: Enami E.P. por parte de la República del Ecuador con un valor total que asciende a \$USD 251.000,00 (Doscientos cincuenta y un mil dólares 00/100) y CVG MINERVEN por parte de la República Bolivariana de Venezuela con un valor total que asciende a \$USD 249.000,00 (Doscientos cuarenta y nueve mil dólares 00/100).

Por otra parte la segunda fuente de financiamiento que se obtuvo en el 2011 pero que constituirá en el futuro la fuente más sólida de financiamiento lo constituye el Fondo Ecuatoriano Venezolano para el Desarrollo FEVDES, el mismo que a través de la fiduciaria en el Ecuador, la Corporación Financiera Nacional CFN, transfiere los recursos económicos que la empresa necesita para ejecutar sus actividades en base a los respectivos presupuestos financieros, información de Estados Financieros, constitución legal y demás documentos que en su debido momento la CFN requiere de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M.



GRAN NACIONAL MINERA
MARISCAL SUCRE C.E.M

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

El monto recibido por la empresa proveniente del financiamiento FEVDES hasta el momento asciende al valor de \$USD 6'.327.481,76 (Seis millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos ochenta y un dólares 76/100), recibidos el 14 de octubre del 2011 en una cuenta especial que la empresa aperturó en el Banco del Pacífico para recibir únicamente los aportes del FEVDES.

CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

A razón de la revisión realizada por los Comisarios de la compañía a los Estados Financieros por el período 2010, se desprendió un comentario a modo de recomendación que hacía referencia al hecho de que la empresa debe contar con un pronunciamiento por escrito por parte de los accionistas donde manifiesten el tratamiento que se le dará al aporte que hasta ese momento habían realizado a la compañía de tal forma que contablemente se pueda establecer si los valores recibidos constituyen una cuenta por pagar que devenga o no intereses o a su vez pueden ubicarse como aportes a futuras capitalizaciones, dicha recomendación se dió a conocer en la Junta General de Accionistas celebrada en el 28 de abril del 2011 ante lo cual los accionistas manifestaron la necesidad de consultar a su vez con los directorios de cada una de las empresas accionistas para tomar una decisión en firme al respecto y emitir el pronunciamiento, desde entonces hasta la fecha se ha insistido en la necesidad de definir dicho tema pero por razones inherentes al accionar propio de las empresas ENAMI E.P. (Ecuador) y CVG Minerven (Venezuela) no se ha podido concretar una nueva Junta General de Accionistas y la empresa por lo tanto no tiene definida la situación.

DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS

Con fecha 19 de abril del 2011, amparada en la NIIF 16, la administración de la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M., procede a comunicar y poner en consideración a la Administración Tributaria en su calidad de órgano de control, la vida útil establecida para algunos grupos de activos materiales (fijos) que ha adquirido y adquirirá la empresa, los cuales difieren de los porcentajes establecidos por el RLORTI para su depreciación anual, algunos implican una depreciación acelerada y otros establecen un período de vida útil extendido, disminuyendo el porcentaje anual de deducción por depreciación, las razones técnicas argumentadas para la determinación del tiempo de vida útil se detallan a continuación:



GRAN NACIONAL MINERA
MARISCAL SUCRE C.E.M.

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M

| No. | ITEM | Porcentaje establecido por el RLORTI | Porcentaje considerado por la empresa | Justificación |
|-----|--|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| 1 | Equipos Técnicos de Minería y Enseres Electrónicos | 10% anual | 20% anual | Los equipos de minería y los equipos electrónicos que ha adquirido la empresa (GPS, Brújulas, etc.), tienen una evolución constante de su tecnología por lo tanto es altamente probable que en un plazo máximo de 5 años muchas de las características actuales de los equipos ya no puedan ser utilizadas para la ejecución de los trabajos de prospección y exploración. Se aplicó el literal c) establecido en la NIIF 16. |
| 2 | Equipos de computación | 33% anual | 20% anual | Los equipos de computación referidos están ubicados en instalaciones donde pueden preservarse y como política de la administración se establece el énfasis en el mantenimiento respectivo para evitar daños considerables que deterioren el activo, adicional a ello, en las características técnicas de los equipos al momento de su adquisición se cuidó que sean resistentes para garantizar su durabilidad en un período de 5 años. Se aplicaron los literales a) y b) establecidos en la NIIF 16. |

Ante la exposición de nuestros argumentos, se solicitó atentamente a la Administración Tributaria tomar conocimiento de la situación expuesta y de ser pertinente emitir su pronunciamiento al respecto, en su calidad de organismo de control tributario, ante lo cual, según Oficio No.117012011OREC010189 del 03 de octubre del 2011 el SRI manifiesta que toma nota de nuestro planteamiento.

Elaborado Por:

Ing. Anabel Ruano Medrano
JEFE FINANCIERO
GRAN NACIONAL MINERA
MARISCAL SUCRE C.E.M.